

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34813 MURCIA

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de lo Mercantil n.º uno de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º uno se tramita expediente de jurisdicción voluntaria 90/2016, sobre extravío de pagaré instado por el procurador Sra. Sempere Sánchez, en nombre y representación de NEOCON 07, S.L., quien formuló demanda de extravío de pagaré no a la orden, con fecha de vencimiento 16/03/2015, n.º 0087408-1 8200-3, serie 320, el cual fue librado por la entidad Banco Español de Crédito (en la actualidad Banco Santander, S.A.), librado en fecha 16/02/2015 por importe de 5.367,80 euros.

Se convoca por el presente a todos los interesados a una comparecencia que se celebrará el próximo 20 de septiembre de 2016 a las 12:00 horas en la sala de vistas n.º 2.4 de este Juzgado, todo ello de conformidad con lo previsto en los artículos 17, 18 y 132 de la Ley 15/2015, de 2 de julio, de Jurisdicción Voluntaria.

Los interesados podrán formular oposición en el plazo de cinco días siguientes a la citación -sea personal o mediante la publicación de edictos-, y no se hará contencioso el expediente, ni impedirá que continúe su tramitación hasta que sea resuelto, salvo que la ley expresamente lo prevea. Del escrito de oposición se dará traslado a la parte solicitante inmediatamente.

Murcia, 27 de mayo de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160044936-1